

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2017-00039-00

Se incorpora a los autos la anterior indexación presentada por la parte ejecutante, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

No obstante, se deberá tener en cuenta que la indexación definitiva será efectiva al momento en que se deba realizar el pago de las obligaciones reconocidas en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 15 del 9-feb-2023*

(2)

JeeC.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2017-00039-00**

No se tiene en cuenta la renuncia presentada por el Dr. Lincon Heraldo Peña Blanco, por cuanto no obra en el plenario poder otorgado por la demandada Sandra Viviana Pachón Gantiva, ni tampoco se acreditó el envío de la comunicación de que trata el inciso 4^a del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 15 del 9-feb-2023*

(2)

JeeC.